

Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 2-1-2009-MPT.

Talara, catorce de enero del dos mil nueve.

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 1-1-2009-MPT, realizada el 13 de enero de 2009, la **ratificación** del monto de Dietas de los Señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Talara, y ;



CONSIDERANDO :

- Que, con Decreto Supremo 025-2007-PCM, se dictan las medidas sobre los ingresos por todo concepto de los Alcaldes, en su artículo 1° señala que dicha norma tiene por objeto establecer las disposiciones que permitan a los Concejos Municipales determinar los ingresos por todo concepto de los Alcaldes Provinciales y Distritales, en el marco de la Ley 28212 modificada por el Decreto de Urgencia 038-2006.
- Que, el importe de las dietas que percibirán los Regidores, éstas en ningún caso pueden superar en total el treinta por ciento (30 %) de los ingresos mensuales por todo concepto de la que percibirá el Alcalde.
- Que, deliberado el asunto en la Sesión Extraordinaria de Concejo, se acordó por unanimidad, ratificar la suma de S/. 536 25 nuevos soles, por concepto de dieta por asistencia efectiva de los señores Regidores a las Sesiones de Concejo de la Municipalidad Provincial de Talara.



Estando a los considerandos antes indicados y al uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20) inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

Artículo 1 : **RATIFICAR,** la suma de S/.536.25 (Quinientos treinta y seis con 25/100 nuevos soles), por concepto de dieta por asistencia efectiva de los Señores Regidores a sesión de concejo de la Municipalidad Provincial de Talara.

Artículo 2 : **ENCARGAR,** a la Unidad de Logística la publicación del presente acuerdo en el diario Oficial Regional.

Artículo 3 : **ENCARGAR,** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Oficina de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y DESE CUENTA.

SECRETARÍA GENERAL
Abog. Ernesto W. Coronado Saavedra
Secretario General

ALCALDIA
Prof. Juan G. Castillo Chinga
Alcalde Provincial

Copias: Sec. Com. Regidores - Gerencia Municipal -Of. Administración y Finanzas -RR.HH.-
Planificación, -Logística -A. Informática, - Archivo, E.WCS/Flory/Sec.

